

# PERTINENCIA EN LOS ESTUDIOS DE CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA EN MÉXICO

## Pertinence in criminology and criminalistic studies in Mexico

Wael Sarwat Hikal Carreón\*

### Resumen

El presente artículo es un repaso sobre la justificación del establecimiento de los estudios universitarios en criminología y criminalística. Se muestran brevemente cifras sobre los presuntos delitos denunciados en México, reportados por las procuradurías de justicia al sistema nacional de seguridad; también, la clasificación que este país guarda según dos índices de percepción de paz, con ello, justificar el origen de los estudios en materia de criminología y criminalística en el estado de Nuevo León, México, siendo esta la primera región donde se estableció la profesión por motivos de incremento en las cifras de criminalidad, cumpliendo ya 46 años de su fundación. Finalmente, se aborda el tema de la responsabilidad social universitaria desde estos estudios para la investigación del problema criminal, la formación de profesionales idóneos para atender este, así como la vinculación social, generación de conocimiento y resultados.

### Palabras clave

Criminalidad; Estudios universitarios; Pertinencia interna y externa; Relevancia de la educación.

### Información del artículo:

Fecha de recepción: 22/1/2021

Fecha de aceptación: 3/2/2021

### Abstract

This article is a review of the justification for the foundation of university studies in criminology and criminalistic. It's briefly shows figures on the alleged crimes in Mexico, reported by the minister of justice to the national security system, also, the classification that this country keeps according to two rates of perception of peace, thus justifying the origin of studies on criminology and criminalistic in the state of New Lion, Mexico, being the first region where the profession was established for reasons of increase in crime figures, already serving 46 years of its foundation. Finally, the issue of university social responsibility is addressed from these studies to the investigation of the criminal problem, the training of professionals suitable to attend to it, as well as social linkage, knowledge generation and results.

### Keywords

Criminality; Internal and external pertinence; Relevance of education; University studies.

### Cómo citar este artículo:

Hikal Carreón, W.S. (2021). Pertinencia de los estudios de criminología y criminalística en México, *El Criminalista Digital*, 9, 1-19. Recuperado de: <http://criminologia.ugr.es/crimdig/09hikal.pdf> (fecha de consulta: 3 de febrero de 2021).

**Sumario:** I. Introducción; II. Apuntes sobre la criminalidad mexicana; III. Estudios universitarios para el abordaje al problema de la criminalidad; IV. La licenciatura en criminología en Nuevo León, México; V. Responsabilidad social universitaria en la criminología y criminalística; VI. Conclusiones; Bibliografía

## I. Introducción

La educación es el instrumento transformador de las sociedades en un proceso de culturización donde se aparta el lado natural salvaje para conducir a lo normativo social, unir al colectivo para desarrollar en conjunto a través de normas, valores, legalidad, buenas finanzas, negocios positivos, integración social, desarrollo de la familia, función laboral profesional, entre otros. Es una gran responsabilidad que se ha delegado a la educación para ser la herramienta “del todo” para convertirnos en seres pacíficos y productivos para la vida, capaces de aprender, adaptarnos y adherirnos a intereses colectivos, nacionales, de localidad y a la vez globales.

La tarea educativa se consolida en las instituciones que funcionan para transmitir contenidos útiles para la vida, de inicio para leer, escribir, articular letras, palabras y posteriormente escalar la complejidad en los niveles educativos hasta llegar a la cumbre universitaria donde se reciben conocimientos, técnicas, teorías, entre otros que permiten comprender los fenómenos de la vida internos y los que nos rodean así como lo que la misma humanidad crea, con esta capacitación, se espera crear personas adecuadas para intervenir en diversas situaciones de la realidad social, pero además da una personalidad profesional siendo algo que se lleva durante toda la vida, así se establece un compromiso social y satisfacción personal y laboral.

En la sociedad están presentes innumerables situaciones que requieren la intervención de ciertos profesionales para su atención ya sea para un producto, servicio, resolver un problema, facilitar algo, reparar, etcétera, ya sea de índole médica, contable, veterinaria, financiera, odontológica, entre otras. De las cuales pareciera que en sociedad lo que más urge es seguridad, la violencia es un tema que ha tomado demasiado alcance y posicionamiento en muchos sectores de la vida es el mismo temor al delito el que determina el estilo de vida.

El trabajo concerniente a la intervención con el crimen se debe a varios actores; el principal, a gobierno, visualizado aquí desde dos aspectos, el primero, el de las universidades públicas donde son un sector que se vincula con gobierno para generar las investigaciones sobre los fenómenos sociales, pero principalmente para formar a los profesionales enfocados a los sectores públicos y privados, por lo que el establecimiento de una carrera universitaria atiende a las necesidades que imperan en una sociedad. En el supuesto anterior siendo la criminología y criminalística dos áreas que deben aportar el conocimiento sobre los fenómenos criminales para comprender sus formas de expresión, motivos de aparición, transformación, diversificación y reproducción, además para reducirlos mediante propuestas de estrategias sociales que de forma integral produzcan concientización individual y social, pero también identificando los problemas latentes o evidentes en las sociedades, además, coadyuvar con investigaciones forenses para reconstruir un hecho y auxiliar a los órganos de justicia. Por otro lado la intervención a través de la seguridad pública y la administración de justicia.

Por parte de la criminalística, será la encargada de investigar hechos presumibles de delitos para identificar quién o quiénes intervinieron, la dinámica de los hechos, instrumentos utilizados, modo de operar, consecuencias, entre otros aspectos. Ambas resultan como menciona ZAFFARONI<sup>1</sup> necesarias para generar esos saberes y llevarlos a los agentes de gobiernos y sector privado para que estos se nutran de lo que desconocen e implementen lo adecuado para reducir, controlar, prevenir, investigar lo que circunda al crimen.

El presente trabajo tiene los objetivos de mostrar la pertinencia en la creación de los estudios de criminología y criminalística en México. La pertinencia pensada en términos de externalidades de la educación,

---

\* Doctorando en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Educación (becario Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

<sup>1</sup> ZAFFARONI, E.R. (1990). La enseñanza universitaria de la criminología en América Latina. *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*. 3, 59-71. <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2164896/08+-+La+ensenanza+universitaria+de+la+criminologia.pdf>

se refiere al nivel de cumplimiento entre la responsabilidad social y la transferencia de resultados e impactos sociales.<sup>2</sup> Para llegar a dicha se hace necesario el realizar un estudio para encontrar los orígenes y motivos de la creación de los estudios superiores a nivel licenciatura.

## II. Apuntes sobre la criminalidad mexicana

En México se padece un momento de grave riesgo social derivado de la inseguridad, violencia y criminalidad, esta viene colapsando la estabilidad del país, a sus instituciones públicas, a los servidores públicos, a las empresas privadas, la economía, turismo, a los ciudadanos,<sup>3</sup> etcétera, es un problema que aumentan en cantidad y formas por lo que pareciera insuficiente la intervención que se ha llevado a cabo desde diversos campos de acción de modo significativo con resultados que mejoren la percepción y sensación de seguridad de manera positiva.<sup>4</sup>

Para atender el problema anterior los gobiernos desde los diferentes niveles que les competen, realizan esfuerzos mediante diversos programas sobre zonas de alerta y deterioro que han detectado como fuentes de riesgo que a determinado plazo de no atender los problemas, se incrementan. Más allá de la presencia policial también se realizan estudios sobre las causas de la criminalidad, la incidencia, zonas geográficas de riesgo y crimen, políticas públicas, entre otros, de tal modo se pueden desentrañar los elementos del fenómeno para conocer su origen, evolución e impacto<sup>5</sup> y por lo tanto proponer mecanismos de atención.

El SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA publicó el 20 de Noviembre de 2020 la incidencia delictiva nacional, que "se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal".<sup>6</sup> El acumulado del periodo de Enero a Noviembre de 2020, se registran 1,687,683 presuntos delitos.<sup>7</sup> Cada año las cifras han sido similares con pocas variables que resten en el número de delitos, otro problema es la desconfianza en las autoridades para denunciar, por lo que de aquella cantidad, un porcentaje pequeño concluye en un proceso legal pero además cabe cuestionar qué medidas se implementan para reducir esa cantidad de presuntos delitos.

<sup>2</sup> CANTÚ MENDOZA, R. (2015). Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 13-38). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca, p. 21.

<sup>3</sup> SORIA ROMO, R. (2017). Impacto de la violencia e inseguridad en la competitividad de los estados mexicanos. *Economía, Sociedad y Territorio*, 17(54), 279-307. <http://www.scielo.org.mx/pdf/est/v17n54/2448-6183-est-17-54-00279.pdf>

<sup>4</sup> ROBLES MENDOZA, A.L. (2014). Miedo en las calles: Principal emoción de la inseguridad pública delictiva. Un estudio criminológico y de género. *IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 8(34), 81-100. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v8n34/v8n34a6.pdf>

<sup>5</sup> PALADINO, F.J. (2011). La función 'sacrificial' de la cultura, 'desnaturalizar las semejanzas'. Lévi-Strauss reconsiderado desde una antropología de la violencia. *Gazeta de Antropología*, 27(1), 1-16. [http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/G27\\_12Federico\\_Paladino.pdf](http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/G27_12Federico_Paladino.pdf)

<sup>6</sup> SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2020a). Incidencia delictiva nacional. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es>

<sup>7</sup> SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2020b). Incidencia delictiva nacional. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://drive.google.com/file/d/17mwtNVhYqvolF9O4TiFRAZEL-LTgxFLs/view>

**Figura 1**

*Otro año más violento en México. The New York Times.*



A colación de lo anterior el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA Y LA PAZ<sup>8</sup> en el *Índice de Paz Mundial 2020* realiza estudios sobre la percepción de la seguridad y violencia mediante un semáforo de tres colores, donde los verdes son los más pacíficos, atenuando su color cuando este va descendiendo, amarillo para los intermedios, naranja para los que se tornan violentos, y rojo para los más violentos, en tal estudio, México se ubica en el sitio 137 de 163 países evaluados, hacia arriba están Irán, Camerún, Egipto, Arabia Saudita, Estados Unidos de América, Kenia, entre otros; es decir, estos últimos tienen mejor posición que México respecto a la percepción de la paz, abajo de este están la India, Palestina, Colombia, Venezuela, Israel, Sudan y en último lugar el 163, Afganistán.

---

<sup>8</sup> INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE (2020). *Global Peace Index 2020: Measuring Peace in a Complex World*. Sydney: Institute for Economics & Peace. [https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2020/08/GPI\\_2020\\_web.pdf](https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2020/08/GPI_2020_web.pdf)



que en apariencia es una posición media positiva, dado que no se encuentra en naranja ni en rojo como otros estados que se presumen más violentos, aunque esta percepción también queda a la interpretación del lector puesto que en apariencia Nuevo León está en una situación no grave pero para el ciudadano de a calle puede que sea diferente. Se precisa únicamente la región de Nuevo León por ser esta donde es establecieron los primeros estudios universitarios en criminología y criminalística en atención a la responsabilidad social universitaria la cual se aborda posteriormente.

**Figura 3**

*Índice de Paz México 2020. Institute for Economics & Peace*



Los datos anteriores reflejan un aumento considerable en la reputación de México en el contexto global sobre su seguridad lo que conduce a afectaciones comerciales, educativas, de turismo, empleo, inversión, entre otras, esto para los extranjeros pero para los habitantes en el país, es una situación de terror diaria ante la ola de violencia que se impregna con enfrentamientos entre grupos de criminalidad organizada, secuestros, robos, lesiones, justicia a propia mano, violaciones sexuales, cárceles que albergan complejos sistemas de operación de crimen desde el interior.

Ante el panorama de violencia en el país ocurre el planteamiento sobre ¿Qué hacen los gobiernos a través de los centros universitarios para atender este problema? Mucho tendrá que ver el nivel de intervención social

<https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddf0dcb548e9dd5da/t/5eb16bec8506ae2eba951b1d/1588686074573/ESP+MPI+2020+%28web%292.pdf>

que tengan los profesionales, sus habilidades y conocimientos obtenidos en las aulas, esto desde el interior del centro educativo, desde el exterior, ya en las áreas laborales, la ética aprendida, los valores reforzados, la empatía con la sociedad, entre otras cualidades, deben proyectarse a la labor social en beneficio del colectivo así como las voluntades políticas y la claridad que tengan sobre las necesidades de las localidades.<sup>10</sup>

### III. Estudios universitarios para el abordaje al problema de la criminalidad

A diferentes situaciones que surgen en la vida a través de diversas fuentes de intervención se procuran atender tales, siendo una de estas la educacional mediante la formación de personas estudiosas de algún particular fenómeno de la vida, siendo especialistas para agotar las investigaciones, explicaciones e intervenciones para poner atención a lo que se estudia. En la revolución constante de los sistemas educativos que pretenden plantear respuestas y soluciones a los complejos desafíos sociales, a la educación se le ha delegado un fuerte compromiso y obligación para hacerse cargo de formar a los profesionales para atender problemas y situaciones sociales, naturales, humanas, sociales, entre otras.

Derivado de ello se vienen creando programas de estudio que se vinculan con las necesidades y retos sociales, uno de estos es la violencia que desde diversas ciencias se estudia el fenómeno para comprenderlo, explicarlo e intervenirlo. Sobre los campos del conocimiento (y los profesionales que las ejercen) que estudian el problema criminal han sido varias las que en algún momento han tomado este para darle cierta aportación explicativa y propositiva para crear un medio para su atención o solución, filosofía, pedagogía, trabajo social, sociología, psicología, derecho, antropología, economía, entre otras, construyendo un cuerpo de conocimientos desde diferentes enfoques.

A mediados del siglo XIX en Italia de manera sistemática comienzan a surgir estudios formales y a profundidad para entender al actor principal del crimen, el criminal desde un enfoque médico y antropológico físico, surgiendo la llamada antropología criminal por su fundador César LOMBROSO, posteriormente serían junto con él dos estudiosos más que aportaron visiones desde la sociología, derecho y psicología con Enrico FERRI y Rafael GARÓFALO.<sup>11</sup>

Con el surgimiento de la antropología criminal se fueron desarrollando más estudios para explicar la criminalidad, con el tiempo esa antropología se convierte en la llamada "criminología" siendo una disciplina que estudiaría el crimen mediante la reunión de los conocimientos de otras ciencias para recopilarlos para sí y aportar esa síntesis interdisciplinaria, dar explicaciones y propuestas de solución a los desarrolladores de las políticas públicas e implementadores. Junto con la criminología se le vincula con la "criminalística" siendo esta la que investiga el crimen para conocer cómo se realizó con fines de reconstrucción para la administración de justicia.

Estas materias comenzaron a estudiarse de manera más amplia dentro de cátedras de derecho penal, medicina, sociología, psicología, entre otras hasta que su demanda de independencia llevó en algunos países a crear carreras completas más allá de ser materias optativas o capítulos en los planes de estudio. En México no se puso resistencia a esos conocimientos que venían de Europa y aunque en la máxima casa de estudio en la capital del país, Distrito Federal (hoy Ciudad de México) en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) no se logró establecer, corrió con mejor suerte en otras regiones.<sup>12</sup>

Entonces desde el campo académico siempre ocupado en aportar conocimientos para cambios sociales y políticos se buscó y gestionó el instaurar la profesión a nivel licenciatura de la criminología y criminalística en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), esto a interés también por el fenómeno creciente de la

---

<sup>10</sup> HIRSCH ADLER, A. (2013). Elementos teóricos y empíricos acerca de la identidad profesional en el ámbito universitario. *Perfiles Educativos*. 35(140), 63-81. <https://www.iisue.unam.mx/perfiles/download.php?clave=2013-140-63-81&tipo=pdf>

<sup>11</sup> HIKAL CARREÓN, W.S. (2020a). Reflexiones en el 110 aniversario luctuoso de César Lombroso, padre de la antropología criminal. *Anales de Antropología*, 54(1), 189-192. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/70808/64222>

<sup>12</sup> ZAFFARONI, E.R. (1990). Op. cit.

criminalidad en el estado de Nuevo León en los años 70s. Señalan Chávez González y Benavides Martínez: “En México, el sistema de educación superior ha crecido notoriamente en las últimas décadas (...), y que abre espacios de trabajo y también posibilita nuevos ámbitos (...).”<sup>13</sup>

Se considera oportuno establecer un concepto de criminología y criminalística para tener claridad en la función de cada una de ellas, dado que aquí se hace referencia a ambas que cotidianamente son consideradas como sinónimo, incluso el primer grado académico que existió en la materia llevaba el nombre de Licenciatura en Criminología y Técnico en Criminalística, posteriormente se absorbió este último por el grado de licenciatura; es decir, son dos campos del conocimiento con funciones diferentes pero fusionadas en un mismo grado universitario, otras escuelas ha optado por separarlas o hacer explícita la diferencia.<sup>14</sup>

**Tabla 1**

*Conceptos y diferencias entre criminología y criminalística*

Criminología	La criminología tiene como función específica, cognoscitiva y práctica, individualizar las causas de esta diversidad, los factores que determinan el comportamiento criminal, para combatirlos con una serie de medidas que tienden, sobre todo, a modificar al delincuente, (...). <sup>15</sup>
Criminalística	Con protocolos de investigación, logrando la emisión de dictámenes e ( <i>sic</i> ) reportes (informes) de investigación, imparciales y con apego a la verdad científica. <sup>16</sup>
Diferencias	Por lo tanto, la criminalística, estudia e investigan hechos delictuosos, para determinar la dinámica de estos, sus autores, y los vínculos legales, mientras que la criminología, busca, identifica y estudia factores de riesgo de la violencia, para tratarlos y prevenirlos. Ambas estudian hechos presuntamente criminales.

*Nota:* Elaboración propia.

Señala MARCUSE que: “El artesano y el comerciante, el capitán y el médico, el jefe militar y el hombre de estado -todos deben poseer el conocimiento adecuado para sus especialidades, a fin de poder actuar de

<sup>13</sup> CHÁVEZ GONZÁLEZ, G. y BENAVIDES MARTÍNEZ, B. (2011). Los profesores universitarios: entre la exigencia profesional y el compromiso ético-social. *Sinéctica*. (37). <http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n37/n37a3.pdf>, p. 4.

<sup>14</sup> HIKAL CARREÓN, W.S. (2020b). Censo de centros escolares y programas educativos en criminología, criminalística, victimología y carreras afines en México. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 8(15), 154-182. <http://doi.org/10.5281/zenodo.3840708>

<sup>15</sup> BARATTA, A. (2004). *Criminología Crítica y crítica al Derecho Penal. Introducción a la Sociología Jurídico-Penal*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores, p. 22.

<sup>16</sup> INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES (s.f.). Criminalística de campo. <http://cienciasforenses.jalisco.gob.mx/periciales.php?pagina=criminalistica.php>



acuerdo con las exigencias de la respectiva situación".<sup>17</sup> Por su parte FLORES ALANIS<sup>18</sup> apunta la importancia de la especialización: "En este entorno se eleva la demanda de trabajadores con altas capacidades productivas (educación, capacitación, adiestramiento y entrenamiento).

Antes de la existencia de la Licenciatura en Criminología, los estudios científicos de la criminalidad eran abordados por diversos académicos como psicólogos, trabajadores sociales, sociólogos, abogados, pero no existía un profesional específico. Por las crecientes formas de criminalidad manifestadas en México en los años 70s se consideró la necesidad de formar una licenciatura que fuese capaz de dotar de conocimientos a los futuros profesionales<sup>19</sup> para que tuvieran especialidad en sus áreas del conocimiento para poder actuar de ante la crisis de seguridad que surgió en aquellos años.

Durante la explicación y entendimiento de los fenómenos criminales, la criminología se apoya de múltiples conocimientos de las cuales se ha auxiliado desde sus orígenes y hasta hoy. Cada objeto y sujeto de estudio (crimen, criminal y criminalidad) requiere de una o varias ciencias convergentes. Todo esto es de amplia utilidad al momento de estudiar la criminalidad, pues cada período de tiempo nuevas formas se desarrollan, por ello la necesidad de la variedad de ciencias para poder abordar el fenómeno criminal desde diversas fuentes de conocimiento, así como lograr incremento en el conocimiento autónomo a través de la especialización y transdisciplina en la criminología.

A esta variedad, algunos autores la llaman como interdisciplina, síntesis criminológica, ciencias criminológicas o ciencias penales, GOETHALS apunta:

El nacimiento de la Criminología como ciencia social y normativa se remonta a finales del siglo XIX, cuando tenían lugar las explicaciones religiosas, posteriormente el paradigma clásico del racionalismo individual fue cambiado y sustituido por explicaciones científicas sociales y médicas por la Sociología, la Psiquiatría y la Psicología. La posición dogmática legal (clásica) de que los actos humanos eran resultados de su propia voluntad y por los cuales eran juzgados fue hecha a un lado, y las nuevas ciencias en desarrollo conectaron el crimen con causas naturales (la tradición etiológica).<sup>20</sup>

La criminología nace principalmente de la antropología, sociología y psicología, así parece ser una cosmogonía del crimen, una visión y explicación desde diversos enfoques. Si se remontan a sus fuentes, quedaría como un conjunto de conocimientos religiosos, políticos, psicológicos, sociológicos y biológicos que se ocupan del crimen. REYNOSO DÁVILA señala:

Pero para mejor integración y justificación de la Criminología como ciencia autónoma, es necesaria la coordinación de los diversos conocimientos y reflexiones que se enfocan al crimen; pero como afirman Wolfgag y Ferracuti: "la historia de los esfuerzos hasta hoy promovidos para enlazar las ciencias de la conducta en una fructuosa cooperación no se ha visto premiada con éxitos impresionantes."<sup>21</sup>

---

<sup>17</sup> MARCUSE, H. (1967). *Acerca del Carácter Afirmativo de la Cultura*. Buenos Aires: Biblioteca Libre. <https://omegalfa.es>

<sup>18</sup> FLORES ALANIS, I.M. (1997). *Una Aplicación de Fundamentos Teóricos-conceptuales de los Procesos de Enseñanza-aprendizaje al Diseño de un Diplomado en Computación para Adultos* (tesis de posgrado). Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza. <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/3259>, p. 1.

<sup>19</sup> LEIJA, M.A. (1999). *El Colegio de Criminología. UANL relación histórica y vivencias*. San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología. <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020128633/1020128633.PDF>

<sup>20</sup> GOETHALS, J. (2007). The criminological profession: the development of a job market for criminologist in (Flanders). *International Annals of Criminology*, 45, p. 19.

<sup>21</sup> Cit. pos. REYNOSO DÁVILA, R. (2004). *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal*. Ciudad de México: Cárdenas Editor y Distribuidor, pp. 3 y 4.

En la bibliografía al tema en los manuales introductorios a la criminología se muestran diversas disciplinas como parte de la construcción de la criminología.<sup>22</sup> A esta variedad se le llama: Interdisciplina, síntesis criminológica, ciencias criminológicas o ciencias penales. Estas áreas son: Demografía, geografía, estadística, biología, antropología, derecho, victimología, historia, psicología, psiquiatría, política, sociología, trabajo social, derechos humanos, penología.

#### IV. La licenciatura en criminología en Nuevo León, México

Es preciso puntualizar que en México el primer título que se otorgó en relación a los estudios de la criminalidad fue el de Licenciado en Criminología y Diplomado de Técnico en Criminalística, posteriormente el grado de técnico fue fusionado al de Licenciado en Criminología. En México, en el actual, el grado de técnico se otorga previo a la licenciatura durante el bachillerato. En el caso del Diplomado de Técnico en Criminalística se impartía y otorgaba en la antigua Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología, obteniendo este a los 3 años de estudio pero se buscó el grado de licenciatura con un año más de estudio obteniendo los grados al inicio mencionados.

La primera Licenciatura en Criminología en México nació en la UANL en la década de los 70s, dicha instauración derivó de un grupo de juristas preocupados por formar personas que tuvieran estudios especializados en la materia criminal más allá de los investigadores empíricos. En aquella época donde diversos sectores se preocuparon por los brotes de violencia que comenzó a haber, siendo uno de los que actuó, el académico.<sup>23</sup>

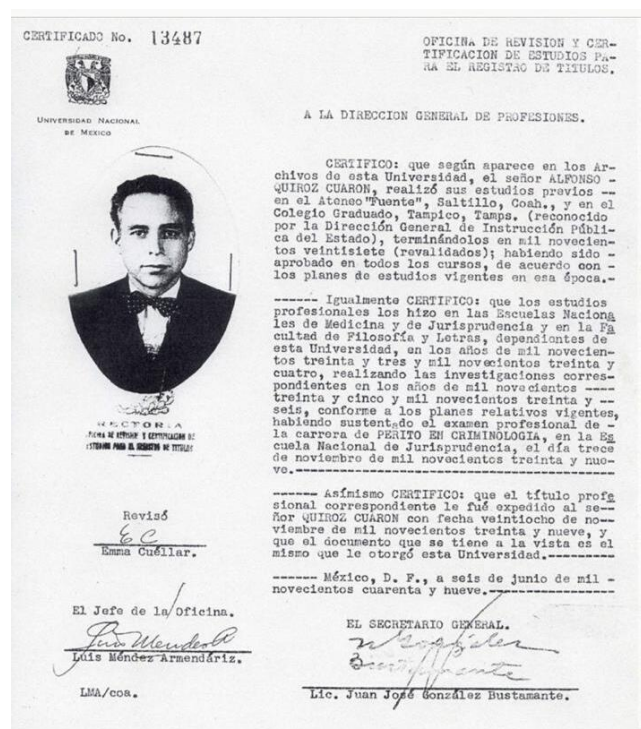
A colación del festejo de los 150 años de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UANL se propusieron reformas académicas bajo la dirección de Neftalí Garza Contreras, así emanan de esta facultad los colegios de ciencias de la comunicación, de ciencias políticas y de criminología, donde se recurrió al principal promotor de la criminología y criminalística de aquella época, al médico Alfonso QUIROZ CUARÓN, quien también sería el primero en el país en obtener el grado de criminólogo otorgado por la UNAM en la modalidad de perito. Con este, y entre otros, se juntaron para instaurar la carrera de Criminología, logrando su consolidación ya hace 46 años de su fundación en 1974.

<sup>22</sup> LÓPEZ VERGARA, J. (2008). *Criminología: Introducción al Estudio de la Conducta Antisocial*. Guadalajara: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente; PLATA LUNA, A. (2007). *Criminología, Criminalística y Victimología*. Ciudad de México: Oxford; PÉREZ CASTRO, B.J. y PÉREZ PINZÓN, Á.O. (2006). *Curso de Criminología*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia; GARÓFALO, R. (2005). *La Criminología. Estudio sobre el Delito y la Teoría de la Represión*. Buenos Aires: IB de F; BARATTA, A. (2004). *Criminología Crítica y crítica al Derecho Penal. Introducción a la Sociología Jurídico-Penal*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores; LEIJA MORENO, M.A. (2004). *Elementos de Criminología*. San Nicolás De Los Garza: Facultad de Derecho y Criminología y Universidad Autónoma de Nuevo León; MARCHIORI, H. (2004). *Criminología. Teorías y Pensamientos*. Ciudad de México: Porrúa; RESTREPO FONTALVO, J. (2002). *Criminología. Un Enfoque Humanístico*. Bogotá: Temis; ELBERT, C. (2001). *Manual Básico de Criminología*. Buenos Aires: Eudeba; REYES CALDERÓN, J.A. (2001). *Criminología*. Ciudad de México: Cárdenas Editor Distribuidor; MÁRQUEZ PIÑERO, R. (1999). *Criminología*. Ciudad de México: Trillas; QUIROZ CUARÓN, A. (1999). *Medicina Forense*. Ciudad de México: Porrúa; HERRERO HERRERO, C. (1997). *Criminología. Parte General y Especial*. Madrid: Dykinson; ELBERT, C. (1996a). *Criminología Latinoamericana. Teorías y Propuestas sobre el Control Social del Tercer Milenio (Primera Parte)*. Buenos Aires: Universidad; ELBERT, C. (1996b). *Criminología Latinoamericana. Teorías y Propuestas sobre el Control Social del Tercer Milenio (Segunda Parte)*. Buenos Aires: Universidad; ELBERT, C. (1996c). (Coord.). *La Criminología del siglo XXI en América Latina*. Buenos Aires: Rubinzal - Culzoni; GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1996). *Criminología. Una Introducción a sus Fundamentos Teóricos para Juristas*. Madrid: Tirant lo Blanch; ZAFFARONI (1988). *Criminología. Aproximación desde un Margen*. Bogotá: Temis; BERISTAIN, A. y NEUMAN, E. (1989). *Criminología y Dignidad Humana*. Buenos Aires: Depalma; REYES ECHANDIA, A. (1987). *Criminología*. Bogotá: Temis; PELÁEZ, M. (1976). *Introducción al Estudio de la Criminología*. Buenos Aires: Depalma, y QUIROZ DE, B.C. (1948). *Panorama de la Criminología*. Ciudad de México: Cajica.

<sup>23</sup> LEIJA, M.A. (1999). Op. cit., pp. 15 y 16.

Figura 4

Certificado. Universidad Nacional Autónoma de México



Con el avance de la experiencia sobre esta profesión algunas escuelas optaron por impartir una Licenciatura en Criminología mientras otras Licenciatura en Criminalística por separado, por ejemplo el Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) en sus 10 campus en México (Puebla, Guadalajara, dos en Ciudad de México, León, Mérida, Hermosillo, Veracruz, Oaxaca y educación a distancia), otorga el grado de Licenciado en Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales.<sup>24</sup> Esta misma escuela comenzó a impartir los grados en licenciatura en: Derecho con Enfoques en Ciencias Penales, Psicología Criminológica y Cómputo Forense y Ciber Seguridad. Otra escuela en algún tiempo ofrecía el título de Licenciado en Estudios Crimino-Victimales, posteriormente actualizó sus licenciaturas en: Licenciatura en Criminalística y Técnicas Periciales, Licenciatura en Criminología y Victimología y Licenciatura en Criminología, Criminalística y Ciencias Penales,<sup>25</sup> alguna más el de Licenciado en Criminología, Victimología y Política Criminal.<sup>26</sup> Muchas variantes han surgido, con fines comerciales, más que de compromiso profesional.

Además de la anterior, son otras escuelas públicas las que han establecido los estudios formativos a nivel cursos, talleres, diplomados, licenciatura, especialidades, maestría, doctorado, posdoctorado, entre otras formas

<sup>24</sup> COLEGIO LIBRE DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (2019). Campus. Recuperado de [http://cleu.edu.mx/Somos\\_Criminologia\\_y\\_Criminalistica/](http://cleu.edu.mx/Somos_Criminologia_y_Criminalistica/)

<sup>25</sup> COLEGIO MINIMALISTA DE CIENCIAS PENALES (2019). Licenciaturas. Recuperado de <https://comcipe.edu.mx/>

<sup>26</sup> INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES Y PERICIALES (2019). Licenciatura en Criminología, Victimología y Política Criminológica. Recuperado de <https://cfp.edu.mx/licenciatura-en-criminologia-victimologia-y-politica-criminologica/>

de enseñanza, sobre la materia criminal, preventiva, forense, victimocriminal, seguridad privada, pública, etcétera, lo que al momento son alrededor de 10 escuelas públicas, y cerca de 400 privadas.<sup>27</sup>

## V. Responsabilidad social universitaria en la criminología y criminalística

De acuerdo con VENCES ESPARZA, JUÁREZ VILLALOBOS Y FLORES ALANÍS<sup>28</sup> la responsabilidad social universitaria (RSU) es una tendencia que busca renovar el compromiso de las instituciones de educación superior (IES) para aportar soluciones innovadoras ante los retos que emergen en las sociedades locales globales, de tal modo es la adopción de obligaciones por parte de las instituciones a situarse y entenderse a sí mismas como ejecutoras de transformaciones sociales; es decir vinculación y extensión con el entorno o impacto social.<sup>29</sup>

Los estudios universitarios en estas áreas obedecen a una necesidad de atender un problema en la sociedad, lo que implica focalizar la atención por parte de las instituciones educativas, en este caso la criminalidad. Las escuelas públicas y privadas tienen primordialmente el compromiso social de formar a los educandos, darles las herramientas para su autocivilización y ser transmisores de buenas costumbres.

La enseñanza de la criminología y criminalística debe generar profesionales comprometidos con las acciones más lastimosas para la sociedad, entender el fenómeno criminal, desmenuzarlo y encontrar los elementos que lo ocasionan, para con esto proponer las estrategias que protejan a las sociedades de la autolesión. "El docente debe fomentar la empatía, influir positivamente".<sup>30</sup>

Apunta ABBOT MATUS sobre la responsabilidad social universitaria: "La creación de carreras y áreas de conocimiento habrá entonces de estar determinada por las condiciones de tal demanda",<sup>31</sup> interpretando aquí que esa demanda se refiere a una necesidad social. Puntualiza ZAFFARONI: "Entiendo que corresponde a la criminología una importantísima función en el futuro inmediato de América Latina, porque reúne el conocimiento –o debe reunirlo o procurarlo– que es indispensable para hacer descender los niveles de violencia del control social en la región".<sup>32</sup>

De tal modo se procedió a formar profesionales con visión de prisma que permita visualizar la desorganización social, los problemas que ocurren en esta, su dinámica, conocer sus componentes. Los profesionales de la criminología y criminalística deben ser conscientes de la gravedad de problemas con los que tratarán por lo que les requiere una alta capacitación en valores, ética, respeto, empatía, compromiso.<sup>33</sup>

Estos profesionales deben ser capaces de realizar investigaciones científicas, extraer información de fuentes estadísticas o del campo para encaminar sus acciones en base justificada sobre el objeto de estudio. "No

---

<sup>27</sup> HIKAL CARREÓN, W.S. (2020b). Op. cit.

<sup>28</sup> VENCES ESPARZA, A., JUÁREZ VILLALOBOS, G., y FLORES ALANIS, I.M. (2015). La vinculación universitaria en el marco de la responsabilidad social en la UANL. Apuntes para redimensionar esta función. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 67-86). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca, p. 70.

<sup>29</sup> IÑIGO BAJOS, E. y SOSA CASTILLO, A.M. (2015). Mitos y objetivos de la responsabilidad social universitaria. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 157-174). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.

<sup>30</sup> SALGADO, A. (2013). Construyendo el concepto de pedagogía criminológica. *Criminología y Justicia*. <https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/menores-y-violencia/item/2518-construyendo-el-concepto-de-pedagog%C3%ADa-criminol%C3%B3gica>

<sup>31</sup> ABBOT MATUS, F. (2007). En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma. 9(5). *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*. 13-54. [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf), p. 19.

<sup>32</sup> ZAFFARONI, E.R. (1990). Op. cit., p. 70.

<sup>33</sup> HIRSCH ADLER, A. (2013). Op. cit.

se trata ya de indicar qué temas y cuántas horas se han pasado los alumnos y profesores en clase, sino de ver qué saben y qué saben hacer los alumnos".<sup>34</sup> Finalmente: "Ante un escenario de tamaños cambios, negarse al cambio sería morir".<sup>35</sup> Por lo que esto exige aún más de la labor de los profesionales en general y en específico al del licenciado en criminología y/o criminalística.

Atendiendo a la *Ley General de Educación*, indica que la función de la escuela mexicana debe: "Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, (...)"; "Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país", y "Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos".<sup>36</sup>

Innegable es la labor tan relacionada con el criminólogo y criminalista, sus objetivos y encomiendas, negarlo o ignorarlo sería como un médico negando su ayuda a mejorar la salud de alguien. Así como un médico no pierde la esperanza de salvar a sus pacientes, un criminólogo no debe perder la esperanza de salvar a la sociedad. La criminología tiene en sus planes el transformar a la sociedad y a los sujetos, disminuir la congestión criminógena o de riesgo que afecta a los individuos y trabajar en propuestas que permitan incidir donde así se amerite en políticas económicas, sociales, de asistencialismo, desarrollo, educativas, familiares, laborales, entre tantas que conjugadas de manera desequilibrada impactan de modo negativa.

El lograr lo anterior parte de una base única, no ha existido otra vía, esta es la educación,<sup>37</sup> cualquier incidencia que se pretenda tener en la sociedad y los individuos comienza educándose sobre el área de conocimiento y técnicas desde las cuales se quiere abordar para entender, explicar e intervenir un tema, esto corresponde a *posteriori* a la responsabilidad social de los actores profesionales.

Existe algo llamado "vinculación" que alude a la relación que existe entre las universidades y la sociedad considerada como un elemento positivo y una virtud relacionada con el entorno.<sup>38</sup> Esta vinculación contribuye a la formación de los alumnos, actualización e investigación para la solución de los problemas a nivel local para mejorar los procesos de intervención social.

La sociedad en la que estamos inmersos está abrumada de problemas criminales se requiere una constante actualización para intervenir de manera preventiva e inmediatamente cuando ocurre un problema, de ahí la importancia de la vinculación de los centros educativos con la sociedad.

La responsabilidad social de los centros educativos emana en el compromiso de la formación técnica, científica, ética (para orientar el actuar profesional), sensibilidad humana y preparación de los estudiantes de modo integral "que permita a la institución intervenir en el entorno con la suficiencia necesaria para generar dinámicas de cambio hacia una sociedad más justa y solidaria",<sup>39</sup> que además de la formación, facilite los conocimientos para transformar a través de propuestas útiles.

---

<sup>34</sup> ESCOBAR MARULANDA, G. (2006). La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones. 8. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 1-8. <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>, p. 3.

<sup>35</sup> ABBOT MATUS, F. (2007). Op. cit., p. 17.

<sup>36</sup> CÁMARA DE DIPUTADOS (2019). *Ley General de Educación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf), p. 64.

<sup>37</sup> MASSÉ, C. (2007). El sistema de la educación en Luhmann desde una perspectiva crítica. *Cinta Moebio*, 30, 296-308. <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/30/masse.pdf>

<sup>38</sup> QUINTANA GARCÍA, C., BENAVIDES VELASCO, C.A., y MARCHANTE LARA, M. (2015). Responsabilidad social en el sistema universitario español. Compromisos de las universidades. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 175-192). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.

<sup>39</sup> VENCES ESPARZA, A., JUÁREZ VILLALOBOS, G., y FLORES ALANIS, I.M. (2015). Op. cit., p. 69.

La clave para la correspondencia de responsabilidad encuentra cabida en los siguientes ámbitos: Gestión, investigación y extensión. Mismos que pueden ser adoptados y puestos en marcha por los centros que forman criminólogos. En este apartado se desarrolla el referente a la gestión y extensión, mientras que se considera en otro segmento el de investigación (ligada a la extensión y vinculación con el entorno; es decir una investigación socialmente pertinente).

De parte de la gestión cuyo objetivo será el relacionar la estructura, personal, capacidades y políticas con los fines para los cuales está constituido el centro educativo y los productos que desea generar, así como sus procesos, en este caso el de formar criminólogos capacitados en las más contemporáneas teorías y técnicas para la atención de los conflictos sociales, en lo cual la obligatoriedad de la escuela está en proporcionar todos los elementos en función de lograrlo.

La escuela deberá dimensionar los sucesos para los cuales está formando criminólogos a pesar de los graves hechos criminales que ocurren todos los días, las escuelas públicas no han tomado la corresponsabilidad social de instituir a la criminología en los planes de estudio de su oferta académica siendo escasas las que sí lo tienen.

Cabe la siguiente reflexión: “La educación superior debe reforzar sus funciones de servicio a (...) actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medioambiente (...) mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario”,<sup>40</sup> mismos objetivos que busca incansablemente la criminología. Un centro escolar comprometido produce conocimiento científico responsable y pertinente.

Las escuelas privadas que tomen en su quéhacer la formación de criminólogos adquieren la responsabilidad que la escuela pública no ha adquirido, por lo tanto en su plan organizacional tienen que constituir instalaciones y contratar personal capacitado para direccionar los fines hacia el beneficio social (impacto) y vinculación laboral a sus egresados (desarrollo profesional),<sup>41</sup> crear estructuras que faciliten el aprendizaje, laboratorios para experimentar, bibliotecas con abundancia de materiales (puesto que internet por sí solo no es una universidad), recursos didácticos variados, computadoras con sistemas de exploración de información, bases de datos útiles actualizadas, aulas, auditorios bien dotados de herramientas de comunicación.

El personal es una parte fundamental para la consecución de los objetivos de los centros escolares, que esté comprometido gustoso de realizar la labor no solo con compromiso interno a la institución sino con la consigna que de sí, tendrá impacto también en la sociedad.<sup>42</sup> Su responsabilidad además de administrativa para lograr que todos los ensambles embonen y avancen en función podrá facilitar los procesos para la fluida consecución de los objetivos, conociendo bien qué es lo que puede hacer y hacerlo del mejor modo. Por lo tanto, adquiere dos responsabilidades ya dichas con la institución y para con la sociedad.

Aquello se establece a través de un marco de referencia, una guía (política de sistemas administrativos) que sentarán las bases de operatividad de cada área, puesto, función, que encamine a los resultados deseados con conocimiento claro de lo que se puede hacer, lo que no y en lo que hay que mejorar o pretender como fin constante, esto es cumplir con la misión previamente definida, lo que implica una sana gobernanza organizacional. El ideal es que exista una articulación entre todos los postulados que se plantean en la escuela desde las normas internas hasta los planes de estudio que correspondan a la realidad del contexto y las

---

<sup>40</sup> BARFFUSÓN, R. (2015). La responsabilidad social de las universidades contemporáneas. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 115-142). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca, p. 121.

<sup>41</sup> QUINTANA GARCÍA, C., BENAVIDES VELASCO, C.A., y MARCHANTE LARA, M. (2015). Op. cit.

<sup>42</sup> V. IÑIGO BAJOS, E. y SOSA CASTILLO, A.M. (2015). Op. cit.

necesidades sociales.<sup>43</sup>

Dentro de su política de vinculación también está el intercambio de comunicación entre escuelas ya sea de criminología o de otras áreas donde se conecten los intereses de estudio en lo criminal para provocar la colaboración entre estas a través de una sinergia de saberes, que permita el aprendizaje sobre mejores prácticas, investigaciones, resultados sobre intervenciones que hayan tenido los alumnos o docentes en las múltiples actividades durante su ejercicio profesional o servicio social asistencialista.

Por otro lado establecer canales de divulgación del conocimiento y que este llegue a diversos sectores de la sociedad, siendo el empresarial, uno muy importante para la posterior contratación de los egresados de criminología, además del sector público que supone ser el principal interesado en reducir las repercusiones de la criminalidad en la sociedad. Es decir trabajar canales y espacios que posibiliten la inserción de los egresados.

Un efecto reverso negativo de no atender a la gestión universitaria produciría una insuficiencia en la calidad académica y formativa, un crecimiento inusitado descoordinado y desequilibrado de las escuelas privadas, no sustentado en atender las necesidades sociales sino para beneficios comerciales, débil vinculación con los sectores sociales, insuficiencia de recursos económicos en los centros educativos, disminución de la credibilidad de los profesionales y de las instituciones y merma de las capacidades.<sup>44</sup> En todo caso "es necesario realizar los esfuerzos necesarios para fortalecer el comportamiento socialmente responsable de las universidades".<sup>45</sup> De tal modo las tareas por desarrollar son:

mejorar la calidad académica promoviendo la responsabilidad, los valores y el compromiso social; diseñar planes de estudio orientados a la formación de valores; fortalecer la identidad de las universidades como instituciones con firmes principios de responsabilidad social; consolidar foros y seminarios encaminados a analizar, desde la perspectiva ética, la incidencia de las propuestas universitarias en la solución de los problemas que enfrenta la región, y traducir la responsabilidad social en la búsqueda del bienestar integral, del desarrollo humano y de la sustentabilidad.<sup>46</sup>

Son tres los compromisos (Quintana García, Benavides Velasco, y Marchante Lara, 2015) que pueden adoptar los centros de enseñanza en criminología:

1. Compromiso con el alumnado: De la escuela depende su formación, y también de sí mismo como se expuso anteriormente, con personal apto para lograr los objetivos de la institución y de las necesidades sociales, con equipo, libros, docentes y organización escolar de calidad.
2. Compromiso con el personal: Fomentar su inclusión en las actividades con iniciativa, responsabilidad, satisfacción, su promoción a mejorar sus funciones y correspondiente satisfacción. Actualización continua vinculada a los cambios sociales que existen.

Compromiso social: Mediante la inserción de los egresados en actividades en los sectores públicos y privados para dar respuesta a los problemas de criminalidad, riesgo, condiciones criminógenas.<sup>47</sup>

---

<sup>43</sup> GAETE QUEZADA, R. (2015). El gobierno y la gestión universitaria como ámbito de aplicación de la responsabilidad social. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 143-156). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.

<sup>44</sup> BARFFUSÓN, R. (2015). Op. cit., pp. 130 y 131.

<sup>45</sup> GAETE QUEZADA, R. (2015). Op. cit., p. 154.

<sup>46</sup> IÑIGO BAJOS, E. y SOSA CASTILLO, A.M. (2015). Op. cit., p. 171.

<sup>47</sup> QUINTANA GARCÍA, C., BENAVIDES VELASCO, C.A., y MARCHANTE LARA, M. (2015). Op. cit.

## VI. Conclusiones

El valor social de la criminología y criminalística está en la capacidad de resultados que den sus profesionales; por otra parte la RSU de los centros de educación en criminología se pueden desprender dos áreas, una como instancias que forman personas con sentido de compromiso a los problemas de la sociedad, formando profesionales con capacidad de identificar, entender, proponer cambios, y la segunda es un compromiso de los centros de educación superior, el producir no solo a las personas capacitadas en la criminología y criminalística sino el estudio de las sociedades para dar respuesta a sus necesidades. Estos avances y compromisos se encuentran en la medida que adviertan a los ideales de la educación como un máximo estándar a seguir incorporando en sus sistemas escolares, los criterios de calidad y responsabilidad social universitaria.

Los alcances para la criminología-criminalística y el criminólogo-criminalista de comienzo están revestidos por los centros educativos, estos dan los conocimientos básicos para desarrollar el presente y futuro hacia la comprensión y transformación de la sociedad. El criminólogo y criminalista son parte de un proceso de reconstrucción del tejido social, este profesional puede aportar respuestas a los conflictos sociales desde las esferas que comprende su formación educativa, mediante el análisis de los fenómenos con reflexión epistemológica de las áreas de las que se nutre con conocimientos propios de la criminalidad, vista desde enfoques múltiples que en la capacidad aglutinadora de la criminología, da una visión holística en tanto interpretaciones como en propuestas e intervenciones.

## Bibliografía

- ABBOT MATUS, F. (2007). En torno a la enseñanza de la criminología y las ciencias jurídicas en España: Una coyuntura y un desafío en el fondo y en la forma. 9(5). *Academia. Revista Sobre Enseñanza del Derecho*. 13-54. [http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/09/en-torno-a-la-ensenanza-de-la-criminologia-y-las-ciencias-juridicas-en-espana.pdf)
- BARFFUSÓN, R. (2015). La responsabilidad social de las universidades contemporáneas. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 115-142). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- BARATTA, A. (2004). *Criminología Crítica y crítica al Derecho Penal. Introducción a la Sociología Jurídico-Penal*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores.
- BERISTAIN, A. y NEUMAN, E. (1989). *Criminología y Dignidad Humana*. Buenos Aires: Depalma.
- CÁMARA DE DIPUTADOS (2019). *Ley General de Educación*. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf)
- CANTÚ MENDOZA, R. (2015). Nuevos retos a la gestión de la educación superior en México. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 13-38). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- COLEGIO LIBRE DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (2019). Campus. Recuperado de [http://cleu.edu.mx/Somos\\_Criminologia\\_y\\_Criminalistica/](http://cleu.edu.mx/Somos_Criminologia_y_Criminalistica/)
- COLEGIO MINIMALISTA DE CIENCIAS PENALES (2019). Licenciaturas. Recuperado de <https://comcipe.edu.mx/>
- CHÁVEZ GONZÁLEZ, G. y BENAVIDES MARTÍNEZ, B. (2011). Los profesores universitarios: entre la exigencia profesional y el compromiso ético-social. *Sinéctica*. (37). <http://www.scielo.org.mx/pdf/sine/n37/n37a3.pdf>
- ELBERT, C. (2001). *Manual Básico de Criminología*. Buenos Aires: Eudeba.



- ELBERT, C. (1996a). *Criminología Latinoamericana. Teorías y Propuestas sobre el Control Social del Tercer Milenio (Primera Parte)*. Buenos Aires: Universidad.
- ELBERT, C. (1996b). *Criminología Latinoamericana. Teorías y Propuestas sobre el Control Social del Tercer Milenio (Segunda Parte)*. Buenos Aires: Universidad.
- ELBERT, C. (1996c). (Coord.). *La Criminología del siglo XXI en América Latina*. Buenos Aires: Rubinzal – Culzoni.
- ESCOBAR MARULANDA, G. (2006). La enseñanza en criminología. Algunas consideraciones. 8. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. 1-8. <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-r2.pdf>
- FLORES ALANIS, I.M. (1997). *Una Aplicación de Fundamentos Teóricos-conceptuales de los Procesos de Enseñanza-aprendizaje al Diseño de un Diplomado en Computación para Adultos* (tesis de posgrado). Universidad Autónoma de Nuevo León, San Nicolás de los Garza. <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/3259>
- GAETE QUEZADA, R. (2015). El gobierno y la gestión universitaria como ámbito de aplicación de la responsabilidad social. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 143-156). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1996). *Criminología. Una Introducción a sus Fundamentos Teóricos para Juristas*. Madrid: Tirant lo Blanch.
- GARÓFALO, R. (2005). *La Criminología. Estudio sobre el Delito y la Teoría de la Represión*. Buenos Aires: IB de F.
- GOETHALS, J. (2007). The criminological profession: the development of a job market for criminologist in (Flanders). *International Annals of Criminology*, 45.
- HERRERO HERRERO, C. (1997). *Criminología. Parte General y Especial*. Madrid: Dykinson.
- HIKAL CARREÓN, W.S. (2020a). Reflexiones en el 110 aniversario luctuoso de César Lombroso, padre de la antropología criminal. *Anales de Antropología*, 54(1), 189-192. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/70808/64222>
- HIKAL CARREÓN, W.S. (2020b). Censo de centros escolares y programas educativos en criminología, criminalística, victimología y carreras afines en México. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 8(15), 154-182. <http://doi.org/10.5281/zenodo.3840708>
- HIRSCH ADLER, A. (2013). Elementos teóricos y empíricos acerca de la identidad profesional en el ámbito universitario. *Perfiles Educativos*. 35(140), 63-81. <https://www.iiisue.unam.mx/perfiles/download.php?clave=2013-140-63-81&tipo=pdf>
- INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE (2020). *Índice de Paz México 2020: Identificar y Medir los Factores que Impulsan la Paz*. Sidney: Institute for Economics & Peace. <https://static1.squarespace.com/static/5eaa390ddfd0dcb548e9dd5da/t/5eb16bec8506ae2eba951b1d/1588686074573/ESP+MPI+2020+%28web%292.pdf>
- INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE (2020). *Global Peace Index 2020: Measuring Peace in a Complex World*. Sydney: Institute for Economics & Peace. [https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2020/08/GPI\\_2020\\_web.pdf](https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2020/08/GPI_2020_web.pdf)
- INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES Y PERICIALES (2019). *Licenciatura en Criminología, Victimología y Política Criminológica*. Recuperado de <https://cfp.edu.mx/licenciatura-en-criminologia-victimologia-y-politica-criminologica/>

- INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES (s.f.). Criminalística de campo. <http://cienciasforenses.jalisco.gob.mx/periciales.php?pagina=criminalistica.php>
- IÑIGO BAJOS, E. y SOSA CASTILLO, A.M. (2015). Mitos y objetivos de la responsabilidad social universitaria. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 157-174). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- LEIJA MORENO, M.A. (2004). *Elementos de Criminología*. San Nicolás De Los Garza: Facultad de Derecho y Criminología y Universidad Autónoma de Nuevo León.
- LEIJA, M.A. (1999). *El Colegio de Criminología. UANL relación histórica y vivencias*. San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología. <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020128633/1020128633.PDF>
- LÓPEZ VERGARA, J. (2008). *Criminología: Introducción al Estudio de la Conducta Antisocial*. Guadalajara: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente.
- MARCUSE, H. (1967). *Acerca del Carácter Afirmativo de la Cultura*. Buenos Aires: Biblioteca Libre. <https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/acerca.del.caracter.afirmativo.de.la.cultura.pdf>
- MARCHIORI, H. (2004). *Criminología. Teorías y Pensamientos*. Ciudad de México: Porrúa.
- MÁRQUEZ PIÑERO, R. (1999). *Criminología*. Ciudad de México: Trillas.
- MASSÉ, C. (2007). El sistema de la educación en Luhmann desde una perspectiva crítica. *Cinta Moebio*, 30, 296-308. <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/30/masse.pdf>
- PALADINO, F.J. (2011). La función 'sacrificial' de la cultura, 'desnaturalizar las semejanzas'. Lévi-Strauss reconsiderado desde una antropología de la violencia. *Gazeta de Antropología*, 27(1), 1-16. [http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/G27\\_12Federico\\_Paladino.pdf](http://www.gazeta-antropologia.es/wp-content/uploads/G27_12Federico_Paladino.pdf)
- PARMELEE, M. (1925). *Criminología*. Madrid: REUS.
- PELÁEZ, M. (1976). *Introducción al Estudio de la Criminología*. Buenos Aires: Depalma.
- PÉREZ CASTRO, B.J. y PÉREZ PINZÓN, Á.O. (2006). *Curso de Criminología*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia.
- PLATA LUNA, A. (2007). *Criminología, Criminalística y Victimología*. Ciudad de México: Oxford.
- QUINTANA GARCÍA, C., BENAVIDES VELASCO, C.A., y MARCHANTE LARA, M. (2015). Responsabilidad social en el sistema universitario español. Compromisos de las universidades. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 175-192). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- QUIROZ CUARÓN, A. (1999). *Medicina Forense*. Ciudad de México: Porrúa.
- QUIROZ DE, B.C. (1948). *Panorama de la Criminología*. Ciudad de México: Cajica.
- REYES CALDERÓN, J.A. (2001). *Criminología*. Ciudad de México: Cárdenas Editor Distribuidor.
- REYES ECHANDIA, A. (1987). *Criminología*. Bogotá: Temis.
- REYNOSO DÁVILA, R. (2004). *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal*. Ciudad de México: Cárdenas Editor y Distribuidor.
- RESTREPO FONTALVO, J. (2002). *Criminología. Un Enfoque Humanístico*. Bogotá: Temis.

- ROBLES MENDOZA, A.L. (2014). Miedo en las calles: Principal emoción de la inseguridad pública delictiva. Un estudio criminológico y de género. *IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 8(34), 81-100. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v8n34/v8n34a6.pdf>
- SALGADO, A. (2013). Construyendo el concepto de pedagogía criminológica. *Criminología y Justicia*. <https://cj-worldnews.com/spain/index.php/es/criminologia-30/menores-y-violencia/item/2518-construyendo-el-concepto-de-pedagog%C3%ADa-criminol%C3%B3gica>
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2020a). Incidencia delictiva nacional. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun?idiom=es>
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2020b). Incidencia delictiva nacional. Ciudad de México: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://drive.google.com/file/d/17mwtNVhYqvolF9O4TiFRAZEL-LTgxFLs/view>
- SORIA ROMO, R. (2017). Impacto de la violencia e inseguridad en la competitividad de los estados mexicanos. *Economía, Sociedad y Territorio*, 17(54), 279-307. <http://www.scielo.org.mx/pdf/est/v17n54/2448-6183-est-17-54-00279.pdf>
- VENCES ESPARZA, A., JUÁREZ VILLALOBOS, G., y FLORES ALANIS, I.M. (2015). La vinculación universitaria en el marco de la responsabilidad social en la UANL. Apuntes para redimensionar esta función. En Cantú Mendoza, R. (coord). *La Responsabilidad Social de las Universidades Contemporáneas* (pp. 67-86). San Nicolás de los Garza: Universidad Autónoma de Nuevo León y Editorial Itaca.
- ZAFFARONI, E.R. (1990). La enseñanza universitaria de la criminología en América Latina. *Eguzkilore. Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*. 3, 59-71. <https://www.ehu.es/documents/1736829/2164896/08+-+La+ensenanza+universitaria+de+la+criminologia.pdf>
- ZAFFARONI (1988). *Criminología. Aproximación desde un Margen*. Bogotá: Temis.